

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹

13.1 General

- 13.1.1 El Servicio Centrex C.O. (Compañía) es un servicio de cuadro privado que consiste de equipo de control y conmutación localizados en predios de la Compañía, usualmente con una o más consolas de operadora, gabinetes de equipo misceláneo y estaciones, localizados en predios del cliente.
- 13.1.2 Los equipos de control y conmutación permiten la comunicación directa entre las estaciones conectadas a este servicio, discado directo de llamadas de salida y discado directo a estaciones del Sistema Centrex desde cualquier teléfono de la red pública. Las llamadas de entrada y salida también pueden ser completadas por la operadora.
- 13.1.3 El servicio designado Centrex C.U. (Cliente) donde el equipo de control y conmutación está localizado en los predios del cliente no será ofrecido.
- 13.1.4 En el caso de que, para proveer el Servicio Centrex, sea necesario instalar conductos de teléfono soterrados o interiores, enclavar postes, o la construcción de planta externa, se le requerirá al cliente proveer e instalar los conductos soterrados o interiores, y pagar a la Compañía el costo de suministrar y erigir postes, así como el costo de la construcción de planta externa. Deberán seguirse siempre las especificaciones y normas de la Compañía. La responsabilidad y mantenimiento de los conductos de teléfono soterrados, o interiores son del cliente. El mantenimiento y la responsabilidad de la planta externa provista por la Compañía a costa del cliente es de la Compañía.
- 13.1.5 El cliente deberá proveer los conductos de teléfono necesarios y pagará el costo de instalación de cable y terminales interiores y alambrado desde el distribuidor principal hasta la salida del teléfono. El alambrado que corre por molduras, ensamblajes, etc., o donde se oculta sin el uso de conductos de teléfono, no se considera alambrado por tuberías.
- 13.1.6 Los cargos por construcción de planta externa, alambrado y cableado de edificios son cargos no-recurrentes y no-reembolsables, que deberán ser pagados por los clientes bajo condiciones previas específicas, para cubrir el costo envuelto en la construcción de planta externa, alambrado de edificio y cableado. Estos cargos serán en adición a las tarifas por la clase de servicio que se provee y cualquier cargo de servicio por instalación, cambios, moveres, cargos por kilometraje o cualquier cargo similar aplicable. Por "costo" se entiende costo de labor, materiales y contingencias más cargos por supervisión y otros cargos generales.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.1 General (Cont.)

13.1.7 Las tarifas para Servicio Centrex, según se especifica en esta Sección, proveerán sin otro cargo, las facilidades requeridas para obtener los niveles de servicio exigidos por la Compañía. Se proveerá un número telefónico piloto por cada Sistema Centrex, sin cargo para el cliente. Cargos especialmente computados, basados en el costo incurrido aplicarán donde:

(A) La Compañía tenga que adicionar facilidades para proveer el Servicio Centrex conforme a las necesidades del cliente, cuando a juicio de la Compañía, no sea económicamente factible proveer dichas facilidades.

(B) Cuando la cantidad de facilidades requeridas para suplir este servicio al cliente estén fuera del alcance de las facilidades que ofrece el Servicio Centrex.

13.1.8 Todo el espacio y la corriente comercial requeridos para el funcionamiento del Sistema Centrex localizado en los predios del cliente será provisto y mantenido por el cliente.

13.1.9 El Servicio Centrex será ofrecido como un servicio completo. El Acceso a la Red Pública o la Intercomunicación entre estaciones del Sistema Centrex no se ofrecerán por separado.

13.1.10 El Servicio Centrex se clasifica como servicio de negocio con tarifa medida. El servicio se ofrece sujeto a la disponibilidad de equipo de conmutación Centrex y a las facilidades de planta externa.

13.1.11 El Servicio Centrex incluye las facilidades necesarias para intercomunicación entre estaciones de cada sistema, servicio local de entrada y salida, discado directo a estaciones desde cualquier teléfono de la red pública, completar por operadora llamadas de entrada y salida, identificación automática de las estaciones para facturación de llamadas de larga distancia, servicio nocturno, interceptación de llamadas a números no asignados y en llamadas externas, transferencia individual, conferencia, consulta y retención.

13.1.12 El período inicial del Servicio Centrex comienza en la fecha en que se establece el servicio y continuará por un período de cinco (5) años.

13.1.13 Cargos de terminación aplicarán a (1) la consola de operadora, (2) al total de las estaciones principales del Sistema Centrex especificadas en el contrato inicial, y (3) a las estaciones principales del Sistema Centrex ordenadas por el cliente e instaladas con posterioridad a la instalación del Servicio Centrex bajo el contrato inicial, siempre que el número de estaciones principales del Sistema Centrex ordenadas por el cliente en cualquier año natural exceda del veinte por ciento (20%) del número total de estaciones principales del Sistema Centrex que se encontraban en servicio a principio del año.

(S)

¹No disponible para nuevas instalaciones.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.1 General (Cont.)

13.1.14 Cargos de terminación se aplicarán en casos de:

- (A) Terminación completa del servicio.
- (B) Descontinuación de la consola de operadora. Cargos de terminación no aplican a una consola de operadora que, en opinión de la Compañía, sea requerida por un período temporero (que no exceda de ciento veinte (120) días después de establecido inicialmente el Servicio Centrex). Los cargos de instalación y renta mensual aplicarán a estas consolas.
- (C) Reducción en el número de las estaciones principales del Sistema Centrex que hayan sido contratadas, siempre que tal reducción durante cualquier año natural exceda del veinte por ciento (20%) del número total de estaciones principales del Sistema Centrex que se encontraban en servicio a principio del año.

13.1.15 A opción de la Compañía, los clientes de cuadros privados podrán cambiar a Servicio Centrex, sin cargos de terminación por el equipo de cuadro privado, siempre y cuando no cambie la localización de las estaciones existentes. En estos casos los cargos de terminación pendientes por los equipos del cuadro privado quedarán vigentes en adición a la responsabilidad por terminación del Servicio Centrex.

13.1.16 El cargo por Conexión de Servicio que se establece en la Sección 13.3.1 (D) 8 de esta tarifa aplicará para todas las estaciones que sean convertidas de servicio de cuadro privado convencional a Servicio Centrex. (T)

13.1.17 La Compañía normalmente incurre en costos sustanciales para proveer Servicio Centrex. Por lo tanto, un solicitante que contrate Servicio Centrex con la Compañía y cancele su solicitud antes de la fecha en que el Sistema Centrex sea puesto en servicio, pagará a la Compañía por los costos de ingeniería directamente relacionados con el servicio a proveerse, cargos de cancelación por el equipo ordenado, cargos por instalación, gastos de remoción y costos directamente incurridos en el trabajo de planta externa, como se establece en el Convenio entre el solicitante y la Compañía.

13.1.18 La Compañía, a su discreción, podrá requerir del solicitante de Servicio Centrex una fianza y/o cualquier tipo de garantía para cubrir costos de cancelación, cargos por instalación, costos de remoción y/o hasta el cincuenta por ciento (50%) de la Garantía Mínima de Ingreso por Servicio.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.2 Definición de Términos

13.2.1 Una Línea Centrex es un circuito que conecta directamente el equipo Centrex de control y conmutación a una estación principal del Sistema Centrex.

13.2.2 Una estación principal del Sistema Centrex es la primera estación directamente conectada a una línea Centrex, o la primera aparición de una línea Centrex en un teléfono multilínea.

13.2.3 Una extensión de Sistema Centrex es cualquier estación conectada a una línea Centrex en adición a la estación principal, o las apariciones subsiguientes de una línea Centrex en teléfonos multilíneas.

13.2.4 Una estación restringida es aquella limitada exclusivamente a efectuar o recibir llamadas internas en el Sistema Centrex al que están conectadas.

13.2.5 "Localización primaria" es la propiedad continua del cliente en la cual se instalan las consolas de operadora y la terminación para las líneas asociadas con el número piloto de un Sistema Centrex.

13.2.6 "Localización secundaria" es toda otra propiedad continua de la misma área de oficina central que no sea la localización primaria pero que esté servida por el mismo Sistema Centrex que la localización primaria.

13.2.7 La propiedad es considerada continua cuando pertenece a, es controlada o arrendada por el cliente y no está separada por propiedad ocupada por otros. La propiedad, cuando está interceptada o dividida por una vía pública o río, es considerada continua sólo si el cliente proporciona por su cuenta un paso elevado o un conducto subterráneo aceptable a la Compañía para la instalación de sus cables y alambres.

13.2.8 Se proveerá y publicará en la Guía un (1) número telefónico piloto sin cargo, para el Servicio Centrex en la localización primaria. Números telefónicos adicionales de departamentos, localizaciones secundarias, títulos e individuos podrán publicarse en la Guía de acuerdo a las tarifas aplicables a inserciones adicionales.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos

13.3.1 Estaciones Centrex C. O.

- (A) Las siguientes tarifas y cargos para Servicio Centrex C. O. aplicarán solamente en centrales automáticas donde se disponga de los equipos de conmutación requeridos para este servicio y donde se ofrezca servicio de negocio de tarifa medida.
- (B) Servicio Centrex de tarifa medida se ofrecerá solamente en centrales automáticas con servicio individual de negocio de tarifa medida.
- (C) La escala de tarifas para estaciones de Servicio Centrex C.O. aplica como sigue:
 - (1) La escala aplica separadamente en cada localización dentro del mismo edificio en que se ubica la localización primaria. Estaciones principales localizadas fuera del edificio en el que se establece la localización primaria se incluirán con las estaciones primarias en la aplicación de la escala de tarifas.
 - (2) Las tarifas están sujetas al cargo mínimo mensual aplicable de veinte (20) estaciones principales.
 - (3) Las mismas tarifas aplicarán para estaciones principales restringidas o autorizadas (no restringidas).
 - (4) Los siguientes servicios regulares están incluidos:
 - (a) Discado Directo de las estaciones del Sistema Centrex desde cualquier teléfono de la red pública sin intervención de la Operadora.
 - (b) Discado Directo de llamadas de salida a la red pública.
 - (c) Llamadas de estación a estación.
 - (d) Restricción de estaciones.
 - (e) Transferencia individual de llamadas, consulta, retención y conferencia entre dos estaciones principales y llamada externa.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.1 Estaciones Centrex C.O. (Cont.)

(C) La escala de tarifas para estaciones de Servicio Centrex C.O. aplica como sigue: (Cont.)

(4) Los siguientes servicios regulares están incluidos: (Cont.)

- (f) Contestación de llamadas al número piloto desde cualquier estación en ausencia de la operadora.
- (g) Identificación automática de estaciones en llamadas de larga distancia por discado directo. Llamadas de larga distancia originadas por operadora se facturarán al número piloto registrado en la Guía.
- (h) Retención de Llamadas por la Operadora (Attendant Camp-on). (Llamadas de entrada, completadas por la operadora, a una estación ocupada quedan retenidas y se transfieren automáticamente cuando la estación esté libre)

(5) Todas las estaciones principales de un Sistema Centrex estarán sujetas a un período mínimo de servicio de cinco años.

(6) Cuando un Sistema Centrex es desconectado en su totalidad antes de la expiración del período mínimo de servicio, aplicará un cargo de terminación para cada una de las estaciones principales del Sistema Centrex que haya sido contratadas y se encuentren en servicio al momento de la desconexión total. El cargo de terminación por cada estación principal del Sistema Centrex será igual a \$300.00 menos un crédito de \$5.00 por cada mes consecutivo que dicha estación principal del Sistema centrex haya permanecido en servicio.

(7) Cuando una parte de las estaciones principales de un Sistema Centrex se desconecte antes de la expiración del período mínimo de servicio y siempre que el número total de estaciones principales del Sistema Centrex que se desconecten en cualquier año natural exceda del veinte por ciento (20%) del total de estaciones principales del Sistema Centrex que estuviesen en servicio a principios de año aplicará un cargo de terminación por cada estación principal del Sistema Centrex desconectada. El cargo de terminación por cada estación principal del Sistema Centrex será igual a \$300.00 menos un crédito de \$5.00 por cada mes consecutivo que dicha estación principal del Sistema Centrex haya permanecido en servicio.

(S)

¹No disponible para nuevas instalaciones.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.1 Estaciones Centrex C.O. (Cont.)

(C) La escala de tarifas para estaciones de Servicio Centrex C.O. aplica como sigue: (Cont.)

(8) Las tarifas se aplicarán como sigue:

	Renta Mensual ²	Conexión	CNR
Estación principal Centrex C.O., en localización primaria, cada una	\$ 22.40	\$ 37.50	\$ 30.00
Estación principal Centrex C.O., en localización secundaria, cada una	22.40	50.00	30.00
Extensión de Centrex, en localización primaria, cada una	1.50	25.00	25.00
Extensión de Centrex, en localización secundaria, cada una	1.50	25.00	25.00

(9) No conllevará cupo de unidades de mensaje. Se aplicará la tarifa vigente a todas las unidades de mensaje.

(10) Se aplicarán todos los demás cargos por servicio de negocio y equipo suplementario. También aplicarán cargos por circuito de línea privada y equipo de transmisión para estaciones principales de Centrex C.O., en localizaciones secundarias fuera del Área de Servicio Local.

13.3.2 Consola de Operadora

- (A) La Garantía Mínima de Ingreso por Servicio para cada Consola de Operadora en su localización inicial, será igual a los cargos mensuales por cinco (5) años, comenzando en la fecha de conexión.
- (B) No se aplicarán cargos por terminación a las Consolas de Operadora instaladas al establecerse el Servicio Centrex y que se desconecten dentro de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de conexión.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

²No incluye el aparato corriente.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.2 Consola de Operadora (Cont.)

(C) Cuando una Consola de Operadora, que haya estado en servicio por más de ciento veinte (120) días o haya sido instalada con posterioridad al establecimiento del Servicio Centrex se desconecte antes de la expiración del período de Garantía Mínima de Ingreso por Servicio, y el sistema no se desconecte en su totalidad, se aplicará a dicha consola un cargo por terminación igual al cargo completo por la porción sin expirar del contrato.

(D) Las siguientes tarifas y cargos aplicarán:

	Renta Mensual	CNR
Consola equipada con 20 lámparas para identificación de llamadas de entrada y grupos de circuitos ocupados. Equipada con seis (6) enlaces y paneles de botones.	\$ 200.00	\$ 1,200.00
Consola equipada con 40 lámparas para identificación de llamadas de entrada y grupos de circuitos ocupados. Equipada con seis (6) enlaces y paneles de botones.	225.00	1,275.00

(E) Los cargos anteriores incluyen el Gabinete de Control de la Consola de Operadora, en predios del cliente, circuito de data y batería de reserva.

(F) El Cable que conecta la Consola de Operadora y el Gabinete de Control de la misma no excederá de trescientos (300) pies. De excederse esta longitud, un cargo adicional se aplicará de acuerdo con los costos actuales.

(G) Cargos por circuitos de líneas privadas y equipo de transmisión también aplicarán para circuitos locales entre el equipo de control de oficina central y el Gabinete de Control de la Consola de Operadora localizado en los predios del cliente. Usualmente, se requieren tres pares de cables por Consola de Operadora.

13.3.3 Troncales

(A) No se aplicará cargo alguno por troncales de la oficina central asociadas con el número telefónico piloto del Sistema Centrex, exceptuando los cargos por unidades de mensaje, de llamadas efectuadas por la operadora, para las cuales no se establece cupo.

(S)

¹No disponible para nuevas instalaciones.

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.3 Toncales (Cont.)

(B) Cuando varios números registrados en el directorio (Piloto) sean asignados a un Sistema Centrex, las siguientes tarifas y cargos se aplicarán:

	Renta Mensual	CNR
Número adicional registrado en directorio (Piloto), cada uno. No conlleva cupo por unidades de mensaje.	\$ 13.65	\$ 65.00

(C) Para terminales que provean acceso a Troncales de Servicio Foráneo, Troncales de Larga Distancia y a Troncales de Tipo Manual o Automático, se aplicará las siguientes tarifas y cargos en adición a otros cargos aplicables:

	Renta Mensual	CNR
Terminal de troncal automática o manual, cada una.	\$ 20.00	\$ 65.00

(D) Cargos por circuitos de líneas privadas y equipo de transmisión aplicarán según se requiera.

13.3.4 Línea de Enlace

(A) Líneas de enlace y terminales de líneas de enlace conectando dos (2) Sistemas Centrex del mismo o de diferentes clientes, o conectando un Sistema Centrex a un Cuadro Privado Convencional del mismo o de diferentes clientes se proveerán de acuerdo a las tarifas y cargos especificados y bajo las condiciones y entendimiento de que serán usadas principalmente para la comunicación entre las estaciones conectadas a los sistemas relacionados y sólo incidentalmente para completar llamadas a la red pública.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.4 Líneas de Enlace (Cont.)

(B) Terminales de Líneas de Enlace

	Renta Mensual	CNR
Terminales de línea de enlace manuales (llamadas completadas por operadora), cada uno: Con Discado de Salida y Señalización Automática.	\$ 14.35	\$ 100.00
Terminales de línea de enlace manuales (llamadas completadas por operadora), cada uno: Con Discado de Entrada y Señalización Automática.	14.35	100.00
Terminales de línea de enlace manuales (llamadas completadas por operadora), cada uno: Con Discado de Salida y Entrada y Señalización Automática.	20.00	100.00
Terminales de líneas de enlace automáticos, cada uno: Asociado con Líneas usando Facilidades Locales.	28.70	150.00
Terminales de líneas de enlace automáticos, cada uno: Asociado con Líneas de Larga Distancia.	40.00	150.00
Terminales de líneas de enlace automáticos, cada uno: Asociado con Arreglo Especial para Conmutación Controlada.	72.15	150.00
Cargo por conexión por terminal de oficina central (en adición a la tarifa del terminal de línea de enlace automático donde éste se conecta a una troncal de oficina central para servicio de salida.		10.00

(C) La Garantía Mínima de Ingreso por Servicio para cada terminal de línea de enlace deberá ser igual a los cargos mensuales por dos años.

(D) Cargos por circuito de línea privada y equipo de transmisión aplicarán según se requiera.

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.5 Servicios Opcionales

La garantía mínima de ingreso por servicio para los Servicios Opcionales será igual a los cargos mensuales por dos años.

	Renta Mensual	CNR
Desviación de llamadas a larga distancia, por estación principal. Este arreglo impide al cliente de la estación principal originar llamadas de larga distancia desviándolas y aplicando un tono indicativo.	\$ 0.95	\$ 10.00
Equipo terminal para llamadas por clave ("Code Call"), cada una. Cargos pro circuitos de líneas privadas aplicarán según se requiera.	28.75	150.00
Acceso a equipo terminal de amplificadores ("Paging"), cada uno. Cargos por circuito de línea privada aplicarán según se requiera.	28.75	100.00
Equipo terminal para dictado, cada uno . Cargo por circuito de línea privada aplicarán según se requiera.	69.00	150.00
Circuito de conferencia. Controlado por operadora. Hasta seis (6) estaciones principales o cinco (5) estaciones principales con una llamada exterior.		
Circuito de conferencia. Controlado por estación. Hasta seis (6) estaciones principales o cinco (5) estaciones principales con una llamada exterior.	57.50	100.00
Selección consecutiva de estaciones. Selección terminal por grupo.	4.30	20.00
Selección consecutiva de estaciones. Selección circular por grupo.	4.30	20.00
Selección consecutiva de estaciones. Selección secretarial por grupo.	4.30	20.00
Servicio nocturno fijo.	4.60	20.00
Servicio nocturno flexible.	6.90	20.00

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.5 Servicios Opcionales (Cont.)

	Renta Mensual	CNR
Registro de facturación de mensajes de larga distancia reproducido en cinta magnética en un módulo de nueve (9) canales con 1600 BPI (carrete de 600 pies de cinta magnética) por período de facturación. (Contenido y formato basado en operaciones de computadoras y sujeto a cambio sin previo aviso).	\$ 150.00	-
Registro de mensajes de llamadas CCSA reproducido en cinta magnética en un módulo de nueve (9) canales con 1600 BPI (carrete de 600 pies de cinta magnética) por mes. (Contenido y formato basado en operaciones de computadoras y sujeto a cambio sin previo aviso).	175.00	-

13.3.6 Servicios Especiales para Llamadas

	Renta Mensual	CNR
Transferencia Automática de Llamadas ("Call Forwarding"). Estación ocupada, por línea de Centrex equipada, para esta opción. Dirige automáticamente las llamadas de entrada discadas directamente, hacia la operadora o hacia cualquier estación del sistema, cuando la estación llamada está ocupada.	\$ 0.45	\$ 7.50
Transferencia Automática de Llamadas ("Call Forwarding"). No contesta, por línea de Centrex equipada, para esta opción. Dirige automáticamente las llamadas de entrada discadas directamente, hacia la operadora o hacia cualquier otra estación del sistema, cuando la estación llamada no contesta dentro de un intervalo predeterminado.	0.70	7.50
Transferencia Automática de Llamadas ("Call Forwarding"). Universal o Variable, por línea de Centrex equipada para esta opción. Dirige automáticamente todas las llamadas de entrada, a otro número telefónico.	0.70	7.50

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.6 Servicios Especiales para Llamadas (Cont.)

	Renta Mensual	CNR
Señalización de llamadas en espera ("Call Waiting"), por línea de Centrex equipada para esta opción. Una llamada discada directamente a una estación principal ocupada, recibirá una señal audible. La estación principal recibirá un tono de llamada en espera, pudiendo contestar la misma mientras retiene la llamada establecida. Esta opción no puede ofrecerse simultáneamente con la Transferencia automática de llamadas a estación ocupada.	\$ 0.95	\$ 7.50
Transferencia automática de llamadas a estación ocupada y no contesta, por línea de Centrex equipada para esta opción.	0.95	7.50
Transferencia automática de llamada a estación ocupada, no contesta y universal o variable, por línea de Centrex equipada para esta opción.	1.65	7.50
Señalización de llamada en espera, transferencia automática de llamada, no contesta y universal o variable, por línea de Centrex equipada para esta opción.	2.00	7.50
Discado acelerado. Lista individual limitada. Incluye ocho (8) números de 1 dígito por línea Centrex equipada para esta opción.	2.40	7.50
Discado acelerado. Lista individual prolongada. Incluye 30 números de dos (2) dígitos por línea Centrex equipada para esta opción.	4.80	7.50
Discado acelerado. Lista grupal prolongada. 30 números de 2 dígitos. Para las primeras 20 líneas de Centrex equipadas.	5.75	75.00
Discado acelerado. Lista grupal prolongada. 30 números de 2 dígitos. Para cada línea Centrex adicional equipada.	0.30	-
Captura automática de llamadas de entrada, por estación.	2.00	7.50

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)

ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 13 - SERVICIO CENTREX¹ (Cont.)

13.3 Tarifas y Cargos (Cont.)

13.3.7 Cargos No-recurrentes

	CNR
Cambio de restricción de una línea Centrex.	\$ 10.00
Cambio de una extensión a estación principal.	30.00
Cambio en la selección consecutiva de estaciones en grupo.	10.00
Cambio de número de estación principal.	10.00
Cambio en el número telefónico piloto registrado en la Guía.	10.00
Cambio en la restricción de troncales de enlace, por troncal.	10.00
Cambio en el código de acceso a servicios especiales o grupo de troncales.	10.00
Mover interior de una consola de operadora que no requiera la relocalización del gabinete de control. El cable que conecta la consola de operadora con el gabinete de control no excederá de trescientos (300) pies. De excederse esta longitud, un cargo adicional aplicará de acuerdo con los costos actuales.	600.00

¹No disponible para nuevas instalaciones.

(S)